Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 MAR. 2008

RES.H.Nº 154-08

Expte.No.4067/00

VISTO:

La Resolución CS No.021/01 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Régimen de Correlativas establecido en dicho plan, la correlativa para cursar y/o rendir la asignatura *"Psicología en Educación"* es *"Psicología del Desarrollo II"*;

Que la docente responsable de la cátedra *"Psicología en Educación"*, Prof. Susana Gareca, solicitó la modificación de este aspecto del plan en el sentido de establecer que la correlativa para *"Psicología en Educación"* debería ser *"Psicología del Desarrollo I"*, en el entendimiento que los contenidos de *"Psicología del Desarrollo II"*, refieren específicamente a la problemática de los adolescentes, que si bien es de absoluta necesidad e interés para la formación del profesional en Ciencias de la Educación, no tiene vinculación directa, ni correlativa con la "Psicología en Educación";

Que la Escuela de Ciencias de la Educación avaló el pedido presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 18/12/07)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la modificación del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de PROFESORADO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, aprobado por Resolución CS No.021/01, en el siguiente item:

IX. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Donde dice: *"Psicología en Educación"*. Regularizada para cursar y rendir: asignatura No.**13** del Plan de Estudios 2000.

Debe decir: *"Psicología en Educación"*. Regularizada para cursar y rendir: asignatura No.**6** del Plan de Estudios 2000.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Académica, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos, y siga al Consejo Superior para su consideración.
mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de [illegible] M. RIONDA
Facultad de [illegible] - U.N.Sa.